

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

0000001

Quito, a 16 de Diciembre de 2005

S.V.

Protocolización N° 2065

PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COMPIA CERTIFICADA DE  
LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
DISMINUCIÓN DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.; Y, MÁS  
DOCUMENTOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 5ª

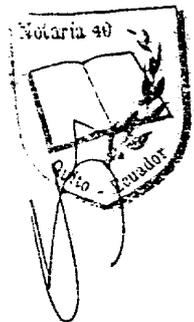
COPIAS)



Capitalización".- Tres.- La misma Junta General de Accionistas, simultáneamente, decidió disminuir el capital de la Compañía de la cifra mencionada, esto es VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 22'182.000,00 ), a la cifra de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 18'582.000,00 ).- Es decir que la disminución se hace en TRES MILLONES SESISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 3'600.000,00 ), compensando dicho valor con pérdidas acumuladas según la cuenta contable correspondiente.- QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En consecuencia de lo anterior, la suscripción y pago del aumento de capital y, la disminución del mismo, aparecen del cuadro de integración de capital que forma parte del Acta de Junta General que se acompaña.- SEXTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Sustitúyase el texto del Artículo Seis del Estatuto Social, por el siguiente: "Artículo Seis: El Capital suscrito y pagado es de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 18'582.000,00 ), dividido en un millón ochocientas cincuenta y ocho mil doscientas acciones ordinarias y

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000004



directa".- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.- ( firmado ) doctor Ricardo Mancheno Karolys, abogado con matricula profesional número cinco mil quinientos cuarenta ( N° 5540 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Lic. César Guerra Gallegos

c.c. 1000716082

*HR*

*El Notario*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA Nc. 100071609-7

GUERRA CALLEDOS CESAR AUGUSTO

NOMBRES Y APELLIDOS  
15/01/1951

FECHA DE NACIMIENTO  
MEAGURA GARRA GARRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 005- 0098 00913

EMBAJADA/ CONSULADO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
SAGRARIO 1997

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA\*\*\*\*\* 74421A447

NACIONALIDAD: COLOMBIANA NO.DACT.

ESTADO CIVIL: MIENTAN ALVARADO

OCCUPACION: AUDITOR

INSCRIPCION: GUERRA PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JULIA CALLEDOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JULIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 15/01/2000

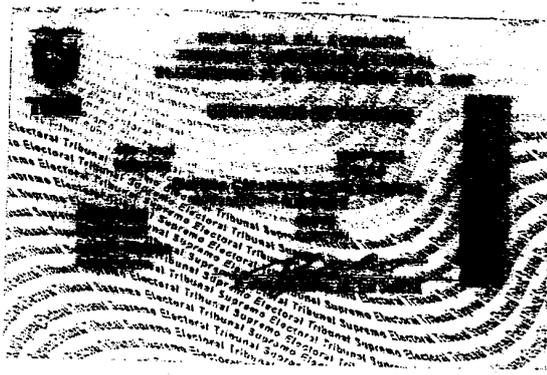
FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 25869-00

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO



90630

0000005

Quito, 6 de febrero del 2004

Señor Licenciado  
César Guerra Gallegos  
Presente

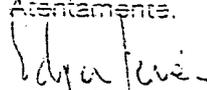
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A., en sesión celebrada en esta fecha decidió reelegir a Usted para el cargo de Gerente General de la compañía, para el periodo estatutario de dos años. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 25 de febrero del 2002.

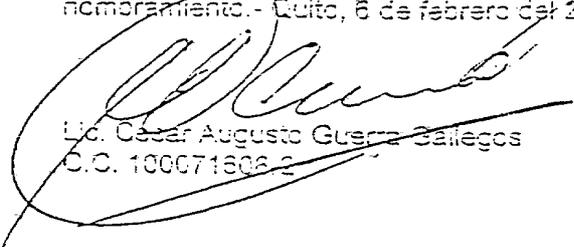
Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 del Estatuto Social. Sus demás deberes y atribuciones constan en el Art. 23 del mismo Estatuto. Inserto en la escritura pública de fusión por absorción otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta de Quito el 10 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de enero de 2002.

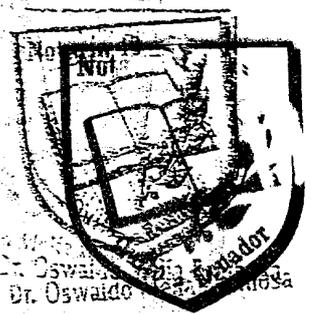
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda de Quito el 23 de agosto de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí el 21 de septiembre del mismo año. Cambió su domicilio a la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda de Quito el 20 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 10 de julio de 1995. Cambió su denominación a GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito el 10 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de noviembre de 2001.

Me complace por tan acertada designación y le deseo éxitos en el cumplimiento de su cargo.

Atentamente,  
  
Edgar Terán  
REPRESENTANTE  
ACCIONISTA

Acepto la designación constante en el presente nombramiento. - Quito, 6 de febrero del 2004.

  
Lic. César Augusto Guerra Gallegos  
C.C. 100071606-2

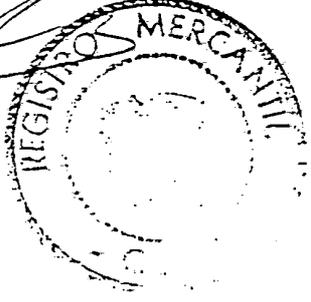


Dr. Oswaldo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1370 del Registro de Nombramientos Tercero 135  
Quito, a 26 FEB. 2004

REGISTRO MERCANTIL

OSWALDO M. ESPINOSA  
ABOGADO EN COMERCIO  
CANTON QUITO



Dr. Oswaldo M. Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe de las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, en reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 31 MAR 2005

DR. OSWALDO M. ESPINOSA  
ABOGADO EN COMERCIO DEL CANTON QUITO

0000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.**

**26-09-2005**

En Quito, hoy 26 de septiembre de 2005, a las 10h20, en la Av. "12 de Octubre" y "Lincoln" edificio "Torre 1492", piso 16, estando presente el doctor Edgar Terán en calidad de mandatario de SETFIRST LIMITED, única accionista de la Compañía y que constituye el entero capital de la Empresa, propietaria de 1'358,200 acciones ordinarias y nominativas de 10 dólares de los Estados Unidos cada una con igual número de votos, constituido como tal, mediante la carta poder que se archiva. Se encuentran también presentes: el señor Lic. César Guerra, Gerente General de la Compañía y el Dr. Ricardo Mancheno Karolys.

El representante del accionista decide constituirse en Junta General y considerar el siguiente orden del día:

**AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

Preside la Junta el señor Gerente General de la Compañía quien declara instalada la Junta y pone en consideración el orden del día. Actúa en la Secretaría el Dr. Ricardo Mancheno Karolys, que certifica.

El Presidente manifiesta que, a fin de enjugar pérdidas, es necesario aumentar el capital social de la Compañía, en US\$ 8'600,000.00, con cargo a la Cuenta Patrimonial de "Aportes para Futuras Capitalizaciones", y disminuirlo en US\$ 3'600,000.00, compensando dicho valor con pérdidas acumuladas según la cuenta contable correspondiente.

La Junta resuelve, con el voto favorable de su única Accionista, aumentar el capital de la Compañía, de la cifra actual de US\$ 13'582,000.00 a la cifra de US\$ 22'182,000.00; es decir que el aumento se hará en US\$ 8'600,000.00, mediante el mecanismo legal de "Compensación de Créditos", con cargo a la Cuenta Patrimonial de "Aportes para Futura Capitalización". Y disminuir el capital de la Compañía de la cifra mencionada, esto es US\$ 22'182,000.00, a la cifra de US\$ 18'582,000.00; es decir que la disminución se hace en US\$ 3'600,000.00, compensando dicho valor con pérdidas acumuladas según la cuenta correspondiente.

En consonancia con las decisiones anteriores, se resuelve reformar el Artículo Seis del Estatuto Social, que en adelante dirá: **"El Capital social suscrito y pagado es de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18'582,000.00), dividido en un**



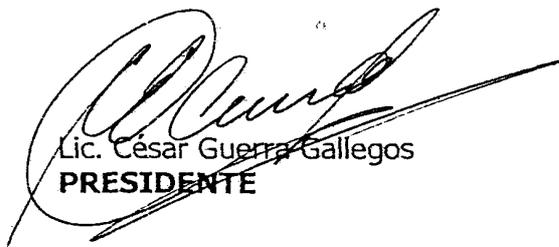
**millón ochocientas cincuenta y ocho mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una."**

Las decisiones anteriores han sido adoptadas por unanimidad a través del voto del representante del único accionista.

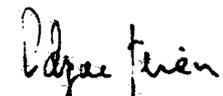
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión. Se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de lo cual suscribe el representante del accionista, junto con el Presidente y el Secretario que certifica, con lo que se levanta la sesión a las 11H35.

Forma parte del expediente de la presente Acta:

Carta poder del accionista



Lic. César Guerra Gallegos  
**PRESIDENTE**

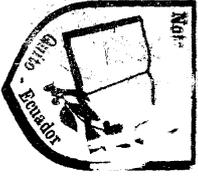


Dr. Edgar Terán  
**REPRESENTANTE ACCIONISTA  
SETFIRST LIMITED**



Dr. Ricardo Mancheno Karolys  
**SECRETARIO Ad-hoc**

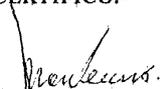




GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.  
AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ORIGINAL	AUMENTO DE CAPITAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS" "APORTES FUTURA CAPITALIZACIÓN"	DISMINUCIÓN DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL	TOTAL ACCIONES
SETFIRST LIMITED	US \$ 13'582.000	US \$ 8'600.000	US \$ 3'600.000	US \$ 18'582.000	1'858.200

CERTIFICO.-

  
Dr. Ricardo Mancheno Karolys  
Secretario Ad-hoc

000007

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.; firmada y sellada en Quito, a cuatro de octubre de dos mil cinco.-



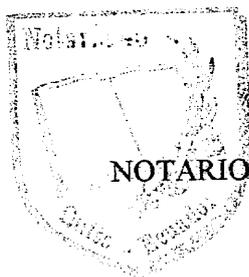
*[Handwritten signature]*

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

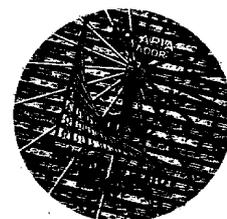


0005008

ZÓN: Mediante resolución N° 05.Q.IJ.4678, de fecha once de noviembre del dos mil cinco, dictada por el doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito Encargado, se resuelve Aprobar El Aumento de Capital, la Disminución de capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.- Tomé nota al margen de la escritura pública de Aumento De Capital y Disminución de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.- Quito, a dieciséis de noviembre del dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa  
2 Montalvo Intendente de compañías de Quito encargado, en su re-  
3 solución Nº 05.Q.IJ.4678 de fecha 11 de noviembre del 2005, to-  
4 mé nota de la escritura de aumento de capital y disminución de  
5 capital y reforma de estatutos de la compañía GLAXOSMITHKLINE  
6 ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, el  
7 4 de octubre del 2005, al margen de la matriz de la escritura  
8 de constitución de la compañía GLAXO DEL ECUADOR S.A. hoy deno-  
9 minada GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A. otorgada ante mí, el 23 de  
10 agosto de 1984.-  
11 QUITO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 11 de noviembre del 2.005, bajo el número **3032** del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 99 del Registro Industrial de diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 185 vta., Tomo 27; No.- 3703 del Registro Mercantil de trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 5396 vta., Tomo 126; y, No. - 4486 del Registro Mercantil de uno de noviembre del año dos mil uno, a fs 4084 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL; DISMINUCIÓN DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S. A.**" otorgada el 04 de octubre del 2005, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 333 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42816.**- Quito, a veinte y cuatro de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-

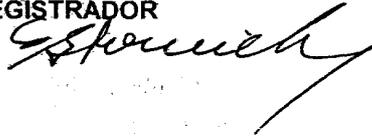
0000010

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha se tomo nota del aumento de capital, disminución de capital y reforma de estatutos de la Compañía GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A., constante en la escritura pública otorgada el cuatro de octubre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Oswaldo Mejía Espinosa, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la indicada Empresa, inscrita a foja 15, número 18 del Registro Mercantil del año 1984; cumplimiento así lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 05.Q.I.J.-4678 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, el 11 de noviembre del 2005.-Se anoto en el Repertorio bajo el número 101255 -

Jueves, 8 de Diciembre del 2005, 15:59:21

EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-  
LAURA HINOJOSA



RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.965 y SC.IJ.DJCPTE.05.496 de 9 y 10 de noviembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 05.303 de 25 de octubre del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 NOV 2005

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

GPL/cmf.  
EXP. 45300  
Tram.29309

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3032 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 24 de **NOV 2005** de

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha se tomo nota del aumento de capital, disminución de capital y reforma de estatutos de la Compañía GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A., constante en la escritura pública otorgada el cuatro de octubre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Oswaldo Mejia Espinosa, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la indicada Empresa, inscrita a foja 15, número 18 del Registro Mercantil del año 1984; cumplimiento así lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 05.Q.I.J.-4678 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, el 11 de noviembre del 2005.-Se anoto en el Repertorio bajo el número 101255 .-

Jueves, 8 de Diciembre del 2005, 15:59:21

RESPONSABLES.-  
LAURA HINOJOSA

EL REGISTRADOR

*[Handwritten Signature]*



Miércoles, 16 de noviembre de 2005

D12 | La Hora

**REVISTA JUDICIAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## **EXTRACTO**

### **DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía **GLAXO-SMITHKLINE ECUADOR S.A.**, aumentó su capital en US\$ 8'600.000,00, disminuyó su capital en US\$ 3'600.000,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de Octubre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 4678 de 11 de Noviembre del 2005.

El capital actual suscrito de US\$ 18'582.000,00 está dividido en 1'858.200 acciones de US\$ 10,00 cada una

Quito, 11 de Noviembre del 2005

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO, ENC.**

AR/42640/cc

0000012

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Ricardo Mancheno Karolys, el día de hoy en doce fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.; Y, MÁS DOCUMENTOS; que antecede.- Quito, a dieciséis de diciembre del dos mil cinco.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de diciembre del dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

